



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 276 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Informe N° 019-2016-GRA/PEMS/OA, del 05 de octubre del 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y el expediente de trámite de compraventa de bienes dados de baja – vehículos, que se adjuntan al mismo ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las disposiciones legales para la Compraventa por Subasta Pública, se encuentran establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales – Ley N° 29151 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, normas mediante las cuales SBN, emite la Directiva N°001-2015/SBN, la cual en su contenido 6.2.4, establece los plazos y modalidades para disponer de los bienes dados de baja.

Que, el literal k.1) y k.2) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades públicas a realizar actos de adquisición, administración y disposición; organizar y presidir actos mediante los cuales se dispone su enajenación.

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, establece los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, señala en su numeral 6.5.2 que la compraventa por subasta pública procede cuando el precio base de los bienes objeto de venta sean igual o mayor a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT):

Que, de los resultados obtenidos en la tasación de los cuatro (04) vehículos, se puede evidenciar que el monto total del precio base es de S/. 14,770.00 (Catorce mil setecientos setenta con 00/100 soles). Por lo que, en aplicación de la precitada Directiva corresponde como acto de disposición la Compraventa por Subasta Pública.

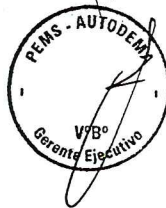
Que, en aplicación de la Ley N° 29151, la Oficina de administración solicita como disposición final la compraventa por subasta pública de cuatro (04) vehículos con placa de rodaje RH-1107, PH-9313, PH-9302 y RH-2647, para lo cual se adjunta al expediente administrativo el informe de tasación y la ficha técnica de los vehículos, siendo necesario expedir la resolución administrativa que autorice el acto de disposición de COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA de los bienes muebles dados de Baja, conforme se evidencia en el informe técnico que sustenta dicho acto administrativo.

Con con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°-** Autorizar la Compra Venta por Subasta Pública, para el día 14 de octubre del 2016, a horas 10.30, a realizarse en las instalaciones de la Sede de AUTODEMA, sito en la Urbanización la Marina E8, distrito de Cayma. Por el monto de 14,770.00 (Catorce mil setecientos setenta con 00/100 soles), conforme se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.-** Aprobar las Bases Administrativas para la compra venta por subasta pública de bienes muebles (vehículos).





**ARTICULO 3º-** Aprobar la conformación de la Mesa Directiva, para la Compra Venta por Subasta Pública de Bienes (vehículos), que está integrada de la siguiente manera:

Economista Hugo Herrera Quispe -	Representante de la Oficina de Administración quien la presidirá.
Señor José Chirinos Escobedo	Martillero Público
Economista Soledad Flores Dueñas	Responsable de Control y Saneamiento Patrimonial.

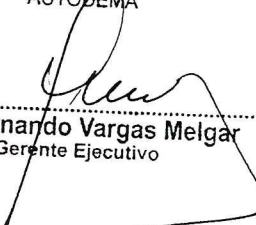
**ARTICULO 4.--** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales y a las instancias pertinentes e interesados para su conocimiento y fines establecidos de acuerdo a Ley.

**ARTICULO 5º.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **SIEBTE** (07) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

Doc. 213959

